



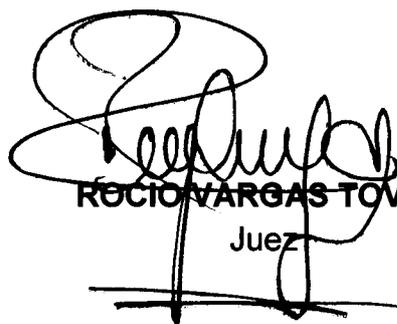
Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso de Restitución de bien Inmueble Arrendado instaurado por
HUBBIS MARIA ROSSELEN Y OTRO., contra **ALEXANDER PALOMINO GUETE**

Radicado: 44 279 40 89 001 2018 00019 00

En virtud de lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, este Despacho ordena a la parte demandante, continuar con el impulso procesal de notificar el auto admisorio de la demanda, debido a que, si no lo cumple dentro de los 30 días siguientes, la demanda quedará sin efectos y se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
FONSECA

El auto anterior notifico por anotación en estado
numero 166 de fecha 01/11/22

Secretaría: JCB